

Análisis de la Política de Seguridad alimentaria y Nutricional para la primera
infancia de Bogotá, periodo 2000 a 2020

María Angélica Orozco Martínez

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE PREGRADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

BOGOTÁ

2022

Análisis de la Política de Seguridad alimentaria y Nutricional para la primera
infancia de Bogotá, periodo 2000 a 2020

María Angélica Orozco Martínez

Trabajo de grado para optar al título de Administrador Público Territorial

Asesor temático

Jorge Alberto Blanco Duarte

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE PREGRADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

BOGOTÁ

2022

Dedicatoria

Este trabajo de grado lo dedico a mis padres María Sorfemira Martínez y Luis Fernando Orozco. A mi madre porque me enseñó a perseverar y no desistir hasta lograr mis sueños y a mi padre porque gracias a él aprendí que a través de la lectura se obtiene el conocimiento y que ello es poder.

A mi hija María Alejandra, porque es el motor de mi vida y el amor de mi alma, porque por ella quise luchar y ser un mejor ser humano.

A mi esposo César Arturo Cantor, por su amor incondicional, paciencia y por creer siempre en mí y enseñarme a creer en que todo es posible si estamos juntos.

Agradecimientos

A Dios porque es energía y gracias a la fe me ha permitido confrontar todos los desaciertos posibles, llenándome de fuerza y esperanza.

A la Escuela Superior de Administración Pública por ser mi alma mater y haberme acogido como una de sus estudiantes y enseñarme la importancia que tiene nuestra labor como los servidores públicos para el cumplimiento de los fines del Estado.

A mis docentes porque formaron en mí ser un pensamiento crítico y recalcaron siempre el valor de los principios y de la transparencia en nuestro actuar como profesionales.

Finalmente, a mis asesores de monografía por dedicar su tiempo, sabiduría y colaboración para guiar este proyecto pues es necesaria la construcción de aprendizaje continuo para hacer los proyectos posibles.

Contenido

Introducción	6
Capítulo 1. Generalidades de la investigación	9
1.1 Planteamiento del problema	9
1.2 Descripción del problema	9
1.3 Justificación	10
2. Marco Referencial	12
2.1 Marco Teórico	12
2.2 Marco Legal	20
2.3 Marco conceptual	24
3. Objetivos	25
3.1 Objetivo general	25
3.2 Objetivos Específicos	25
4. Aspectos Metodológicos	26
5. Capítulo 2. Evolución de las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Bogotá	27
5.1. Seguridad Alimentaria y Nutricional a la primera infancia en Bogotá a partir del año 2000	27
5.1.1 Reivindicación sobre la seguridad alimentaria y nutricional en la “Bogotá sin hambre” ..	30
5.2. Transformación e Incorporación de Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a los niños menores de cinco años posterior al gobierno de Garzón.	34
5.3 Estado del arte de políticas públicas en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la primera infancia de Bogotá	42
6. Resultados de la Monografía	46
7. Conclusiones	50
8. Referencias	53

Introducción

La presente monografía se enmarca con base en un análisis sobre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la primera infancia de la ciudad de Bogotá, comprendida entre los periodos 2000 a 2020.

Esta investigación parte de la problemática que busca erradicar el hambre y la desnutrición en los niños menores de 5 años de la capital de la República, encontrándose un amplio problema de desnutrición a nivel infantil en Bogotá, en donde no se han mostrado que las políticas públicas frente a la temática sean del todo eficientes, sin señalar que sean inoperantes pues se han estructurado en los gobiernos capitalinos de manera decidida desde el 2000.

Para ello se consultaron documentos de entidades que trabajan temas de alimentación y nutrición como el comité de derechos humanos de las Naciones Unidas y autores para construir un referente teórico fuerte. Entre los autores se encuentra el profesor Mauricio Betancourt García, quien ha centrado sus discusiones alrededor de las políticas, leyes y tesis sobre seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación de la población en general. Asimismo, se tomarán en cuenta los análisis que desde la perspectiva de vulnerabilidad en torno a la seguridad alimentaria se visibilizan en investigaciones desarrolladas por autores como María Alejandra Mejía Triana en su trabajo de tesis y que en la presente monografía serán consultadas y referenciadas.

Por otra parte, se han tomado elementos desde la norma partiendo de los acuerdos internacionales que ha suscrito Colombia y que se aplican de manera territorial en Bogotá,

la Constitución Política y las políticas públicas en los documentos CONPES planteadas por parte del gobierno nacional, los planes de desarrollo de los gobiernos distritales de Bogotá en los 20 años que aborda el presente análisis con un especial énfasis en el estudio del Plan de Desarrollo 2004-2008 del gobierno del Alcalde Luis Eduardo Garzón y la política de “Bogotá sin hambre”.

Es importante señalar que se mencionarán elementos que son transversales al tema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la primera infancia de Bogotá, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues tienen por objeto la priorización para la erradicación del hambre y la desnutrición infantil.

En ese sentido, se busca realizar un estudio sobre la formulación e implementación de la política pública distrital de Seguridad Alimentaria para la primera infancia de la ciudad de Bogotá. Lo anterior se hará partiendo de la observación del marco teórico conceptual reciente que ha propendido por erradicar el hambre y la desnutrición en los niños y demarcar cuál ha sido el proceso real de materialización de las estrategias que se han planteado y articulado desde las organizaciones a nivel mundial, hasta llegar a nivel nación y región, sobre la lucha contra el hambre, su erradicación y el avance real de las políticas públicas a 2020 en cuanto a desnutrición y alimentación de los niños menores de 5 años de Bogotá.

La metodología de investigación a desarrollar en el trabajo de grado es de tipo analítica descriptiva; basada en los procesos y en las experiencias descritas en los documentos y datos públicos que se encuentran disponibles sobre la temática. El trabajo está establecido para que se desarrollen los tres objetivos específicos partiendo de su

objetivo general que es el análisis de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional para la primera infancia en Bogotá en los primeros 20 años del milenio, a través de exponer y evaluar cuáles han sido las políticas públicas.

Finalmente se exponen los hallazgos del trabajo los cuales precisan que la ciudad de Bogotá tuvo un avance fuerte y decidido en el gobierno de Luis Eduardo Garzón pero que los gobiernos posteriores por falta de articulación y continuidad de políticas públicas claras enfocadas en la nutrición y alimentación de los niños menores de 5 años, y sin realizar un seguimiento sobre lo construido para que realmente se permita generar controles a nivel político sobre el cumplimiento y acceso a una adecuada alimentación infantil.

Capítulo 1. Generalidades de la investigación

Este capítulo aborda los elementos problemáticos de la propuesta titulada “Análisis de la política de seguridad alimentaria y nutricional para la primera infancia de Bogotá, periodo 2000 a 2020”, que abarca las pretensiones de análisis de las políticas públicas, los objetivos y el impacto de estas en la población infantil.

1.1 Planteamiento del problema

El analizar la implementación de políticas públicas a nivel distrital a partir del año 2000, las cuales están orientadas en garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños menores de 5 años de la capital, ha permitido establecer que existen vacíos tanto jurídicos como el alcance de las mismas para resolver una problemática que ha persistido desde hace 20 años. Dentro de estas problemáticas se encuentran la alimentación de los menores, donde quienes tienen el contrato no cumplen con los requisitos mínimos de calidad de los servicios, además de la corrupción que existe en este proceso.

1.2 Descripción del problema

A partir del inicio del nuevo milenio surgieron nuevas dinámicas sociales que se desarrollan en medio de la preocupación a nivel mundial sobre la necesidad de mejorar los índices de calidad de vida de los habitantes, planteándose objetivos a mediano y largo plazo para que las naciones generaran un mayor desarrollo en los procesos de producción y fortalecimiento de sus economías. De esta manera, nuestro país genera esta serie de compromisos y plantea las directrices para que desde el nivel regional se ejecuten las medidas necesarias para combatir las necesidades poblacionales, entre ellas el hambre y la

desnutrición de la población en general y para el caso de nuestro estudio la población infantil menor de cinco años.

Por lo anterior, el trabajo busca realizar un análisis a las políticas públicas desarrolladas en Bogotá a partir del año 2000 a fin de erradicar el hambre y mal nutrición en su población infantil. Para ello el objetivo principal a desarrollar es analizar las distintas administraciones de Bogotá desde el año 2000 y su evolución durante los primeros 20 años del nuevo milenio y cómo se han consolidado las distintas políticas de seguridad alimentaria y nutricional para los infantes.

1.3 Justificación

La monografía se plantea con el fin de analizar el proceso evolutivo en la ciudad de Bogotá en cuanto al desarrollo y ejecución de políticas públicas encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria y evitar la desnutrición de los niños menores de 5 años de la capital. Es importante anotar que la población infantil es una de las más vulnerables, en razón a que en esta etapa de vida se es más susceptible y se padece de manera más recurrente enfermedades propias de la niñez y debido a la mala alimentación y un proceso balanceado en la nutrición, así como la carencia de alimentación básica para el desarrollo del infante, factores que producen desnutrición y retrasos físicos y cognitivos¹, así que se consideraran la articulación de estrategias políticas que han articulado la seguridad alimentaria y nutricional, las garantías de acceso y abastecimiento bajo la instauración de programas

¹ Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO

efectivos direccionados a la población más vulnerable, instaurándose como políticas de carácter social.

2. Marco Referencial

En este marco referencial se presentan tres elementos fundamentales que le dan soporte a la investigación, a saber: en primer lugar, el *marco teórico* aborda los principales autores y documentos que hablan sobre seguridad alimentaria y nutricional, así mismo hace referencia a lo escrito desde la Constitución Política y que refieren a los pactos internacionales y que tienen que ver con la protección alimentaria, las leyes, decretos y documentos de desarrollo que abordan cómo la seguridad alimentaria es parte imprescindible de la calidad de vida. En segundo lugar, se ubica el *marco legal* y en tercer lugar el *marco conceptual*, los cuales valoran conceptos relevantes como la legislación alimentaria, la política nutricional, políticas de seguridad y garantías de derechos

2.1 Marco Teórico

En este marco se toman elementos relevantes en la historia reciente y la necesidad de diseñar un modelo globalizado de desarrollo para incrementar la calidad de vida. Es precisamente en el contexto de la globalización que se revela la carencia nutricional, la salud pública mundial, las brechas sociales, las tasas de mortalidad y malnutrición infantil. Según lo señala el Comité de los Derechos Humanos a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con inicio de vigencia en 1976, Colombia se adentra con cambios políticos y económicos dando sus primeros pasos hacia la apertura económica, concluyendo la transformación con la nueva Constitución Política que se firma en el año de 1991, en la cual se considera la descentralización y autonomía de los territorios para su desarrollo y la reorganización

de sus lógicas sociales hacia nuevas garantías, entre ellas, las que competen a la niñez y su derecho a nutrirse y la erradicación del hambre.

A fin de ratificar los nuevos compromisos adquiridos desde finales de los 80', la constitución define de manera simultánea sus compromisos y responsabilidades en cuanto a todos los ciudadanos con un apartado a los derechos de la niñez en el Título 2 de los Derechos, garantías y deberes: *“Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la alimentación equilibrada²”*, el cual busca reorientar a las instituciones para cumplir los fines esenciales del Estado, reafirmando los compromisos pactados a nivel mundial y que serán la antesala para la construcción de los objetivos de desarrollo a vísperas del nuevo milenio.

Con la declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que se da en la cumbre de las Naciones Unidas de septiembre del 2000³, se acordaron ocho objetivos clave en los cuales las naciones se comprometen a: reducir la pobreza y el hambre, disminuir las inequidades sexuales y de salud, tener acceso al agua y propendiendo por el medio ambiente, estableciendo un mapa de ruta con metas a 2015.

Por lo que se refiere a la seguridad alimentaria y nutrición para la primera infancia, los ODM juegan un papel importante pues los objetivos 1 y 4 aportan al desarrollo de esta investigación y versan de la siguiente manera:

² Constitución Política de Colombia, Título 2 De los Derechos, Garantías y Deberes – Capítulo 2, De los derechos sociales, económicos y culturales.

³ Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, 189 Estados reafirmaron el propósito de tener un mundo más pacífico, próspero y justo. Fuente CEPAL septiembre 2000.

“Objetivo No. 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, el cual guarda estrecha relación con el tema a trabajar, en el sentido tal que la pobreza extrema produce carencias para lograr una debida nutrición y posible mortalidad, afectando en gran cuantía a la niñez, siendo el hambre el resultado de la inseguridad alimentaria y la mal nutrición que se refleja en la primera infancia en bajas de peso y desarrollo e incluso su muerte”⁴ y,

“Objetivo No. 4. Reducir la mortalidad de niños menores de 5 años. La medición de la mortalidad infantil es indicador relevante en cuanto al desarrollo social y su situación nutricional”⁵, indicador esencial para la presente investigación.

Como resultado de los compromisos pactados con respecto a los ODM, Colombia adopta mediante el documento CONPES Social 91 de 2005 “*las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015*” tomando como línea de base los compromisos adquiridos desde los años 90’, con la medición de estos indicadores el Gobierno Nacional delega a las entidades territoriales el diseño y fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a su desarrollo local⁶.

⁴ CEPAL, Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivo No. 1, Tomado de: <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

⁵ CEPAL, Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivo No. 4, Tomado de: <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

⁶ Documento CONPES 140 de 2011, antecedentes.

En atención al CONPES 91 de 2005 y la ley 1098 de 2006 “*Código de Infancia y Adolescencia*” el cual indica en el Artículo 41 sobre el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, numeral 14 que todos los niveles del Estado deben: “(...) *Reducir la morbilidad y mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años (...)*”,⁷ en concordancia con los ODM y las disposiciones de la Constitución Política de Colombia sobre tratados internacionales y políticas contra la desnutrición, se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, 2007-2015 “*Bogotá sin hambre*” que contempla las políticas necesarias para el abastecimiento y seguridad alimentaria de la ciudad y su regulación, construyéndose unos objetivos estratégicos en el marco de la defensa del Estado Social de Derecho con el propósito de caracterizar los problemas de relevancia social por los cuales se restringe el derecho a una adecuada alimentación en todos los niveles.

Con posterioridad, el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación publican el documento CONPES 113 de 2008, específicamente encaminado a considerar la política social alimentaria para todos los entes de la Nación, departamentales y regionales, enmarcados en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; los compromisos pactados a nivel internacional, los ODM, considerándose a la alimentación como un componente fundamental para el desarrollo humano y retomando el mandato constitucional sobre el derecho fundamental de una debida alimentación para los niños.

⁷ Decreto 508 de 2007 “Bogotá sin Hambre”. Alcaldía Mayor de Bogotá.

De esta manera, el CONPES 113 de 2008 evalúa lo correspondiente a la ejecución del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) y el Plan Decenal para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna (ambos formulados en el segundo quinquenio de los 90'), mostrando estos logros en referencia a la consolidación y pese a los cambios de gobierno, consiguiendo el país mejorar la situación de desnutrición infantil aguda y crónica a través de programas dirigidos y orientados a la atención de grupos vulnerables. El CONPES 113, analiza de igual manera los fenómenos de malnutrición y los factores endógenos y exógenos que ocasionan dicha situación especialmente en los niños; el desequilibrio resultante de la insuficiencia o exceso de alimentos que produce niveles de desnutrición crónica en niños entre cero y cinco años, (aunque las estadísticas a 2005 demostraron una disminución favorable del 12%).⁸

Se fomentan, entonces, los estilos de vida saludables, especialmente en grupos vulnerables como la primera infancia, madres lactantes, población desplazada y adultos mayores, imponiéndose las metas a cumplir por la política en el PNSAN que para el caso concreto de los niños en primera infancia indica el aumento de la cobertura para el programa de desayunos infantiles en un 30% mas a 2010; reducir la desnutrición infantil global del 7% al 2.1% a 2015 (año meta de los ODM); reducir la desnutrición crónica del 12% al 6% a 2015; reducir la desnutrición aguda del 1% al

⁸ Ministerio de Protección Social. Lineamientos para una Política de Inocuidad Agroalimentaria.

0.7% a 2015; por lo cual se recomienda unificar los sistemas y parámetros de evaluación del estado nutricional en todos los niveles y entidades del Estado.⁹

Con las nociones sobre Plan Nacional de Alimentación y Nutrición PNAN, se determina la seguridad alimentaria y nutricional SAN posterior a los postulados del CONPES 113 de 2008. Con el reconocimiento progresivo del derecho a la alimentación y dándose prioridad a la primera infancia, en consecuencia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se incluye la “*Estrategia Nacional de Cero a Siempre*”, retomando las recomendaciones expresas en el CONPES 113 sobre la optimización de las buenas prácticas alimentarias a la primera infancia, priorizando el estado nutricional y la lactancia materna. Lo anterior contribuyó a la generación de compromisos intersectoriales para el cumplimiento de la política SAN y la estrategia de Red Unidos, con el fin de garantizar a la primera infancia su derecho a la alimentación y el desarrollo integral.

Estos lineamientos inician del derecho fundamental a la alimentación, en búsqueda de visibilizar a los grupos vulnerables en sus distintos contextos y territorios, orientando la ruta de atención integral hacia la seguridad alimentaria y dirigida a los distintos gobernantes y dirigentes sectoriales y regionales, sector privado y público, sociedad civil, entes de control, etc., en pro de la implementación de prácticas que apalanquen el programa de cero a Siempre.¹⁰

⁹ Documento CONPES 113 de 2008, Metas de Política en el PNSAN y recomendaciones (Pag. 42 a 48)

¹⁰ De Alimentación y nutrición para la primera infancia Cero a Siempre Comité Intersectorial de Primera Infancia (Bogotá 2010)

El Ministerio de Educación Nacional e ICBF orientan los criterios de calidad e implementación a nivel país de la Política de Cero a Siempre, a través del *“Lineamiento Técnico para la prestación del servicio de Atención Integral de la Primera Infancia, - PAIPI, componente nutrición”*, adoptada por la ciudad de Bogotá en la Circular Externa No. 11 de 2010¹¹, con lo cual se fijan los puntos de referencia para establecer el bienestar y satisfacción de las personas en los diferentes niveles de atención, estándares de calidad para el componente de Nutrición y Salubridad, bajo la responsabilidad de la Secretaria de Integración Social.

En el año 2011 se publica el CONPES 140, con la misión de analizar la situación en materia de cumplimiento de los ODM y cuál fue su avance. Retoma las metas a 2015 recomendadas en el CONPES 113 de 2008 con un enfoque integral a la primera infancia a través de las dimensiones del programa de Cero a Siempre¹², indicando que los recursos públicos se focalizaran en la población pobre y vulnerable, en búsqueda de cerrar brechas sociales en lo urbano y lo rural, analizando la situación en las entidades territoriales.

Para el año 2015 el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, tras el balance de los objetivos de desarrollo del Milenio plateados para el periodo 2000-2015, adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, teniendo entre sus objetivos poner fin a la pobreza y el hambre. Se plantean un total de 17 ODS que

¹¹ Circular Externa No. 11 del 26 de abril de 2010 “Lineamientos y Estándares Técnicos de Calidad en los Servicios de Ecuación Inicial en Bogotá” Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

¹² Comisión Intersectorial para la atención Integral de la Primera infancia, en el marco del convenio 529 de 2013

incrementen de manera favorable el Índice de Calidad de Vida – ICV de las naciones y sus habitantes.¹³

Para el caso particular de la presente investigación el ODS que se ajusta es el No. 2 “*Hambre Cero*”, en el cual, al momento de la adopción de los ODS de acuerdo al reporte de las Naciones Unidas, la desnutrición habría disminuido favorablemente casi a la mitad, debido a la retoma de actividades agrícolas en algunas de las naciones firmantes. Sin embargo, se considera el grado de peligrosidad al incrementar desfavorablemente en razón a los fenómenos ambientales, cambios de uso del suelo y sequías que producen inseguridad alimentaria, especialmente en niños menores de 5 años con bajo peso.

Al 2030 los ODS se proponen terminar con el hambre y la desnutrición, en especial en los niños, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, con acceso igualitario a los medios de producción y la tecnología. Por lo tanto, se espera la decidida adopción de medidas de los países aliados, de sus regiones y el seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas.¹⁴

Asimismo, se propuso incentivar el consumo de alimentos saludables de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Pacto de Política Urbana de Milán (2015) y fomentar la actividad física, a fin de fortalecer los esfuerzos que sobre la seguridad alimentaria y nutricional. Desde entonces los gobiernos de Bogotá han desarrollado en sus periodos, de

¹³ Banco Mundial 2015.

¹⁴ PNUD 2017. Desafíos y Soluciones del Desarrollo_ODS en Acción. Objetivo No. 2_Hambre Cero. Tomado de: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#hambre-cero>

acuerdo a los compromisos establecidos con las Naciones Unidas y la guía del documento CONPES 113 de 2008, cuál es el grado de vulnerabilidad alimentaria de la población infantil del Distrito Capital.

Finalmente, en el año 2019 el Gobierno Distrital de Bogotá generó, través de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico el documento CONPES D.C. 09, una estrategia denominada como “*Política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo ciudadanía alimentaria 2019-2031*”, esta busca analizar cuál ha sido la evolución con respecto a la política pública de seguridad alimentaria y Nutricional 2007-2015 como instrumento de derecho que avance contra la mortalidad por desnutrición en especial en niños de cero a 5 años. Además, la misma busca indagar sobre el balance del cumplimiento de los objetivos y replantear su objetivo con el fin de luchar contra la inseguridad alimentaria y malnutrición de la población infantil de Bogotá e incidencia en el avance progresivo contra la inequidad económica y social que afecta la debida nutrición de los niños de la capital.

2.2 Marco Legal

Desde lo legal en Colombia se construye el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de la Constitución Política de 1991 que procuró ir acorde a las dinámicas mundiales que exigían compromisos pactados en múltiples tratados sustentados en los Derechos Humanos, reconociendo en su artículo 44 “ Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la salud y la seguridad social, la

alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación (...)”¹⁵.

Las primeras luces reales sobre la implementación de políticas se establecen en el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996-2005, cuyo objetivo principal fue: “Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana, en especial de la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición, alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente” (CONPES No. 2847, 1996) el cual se construyó desde el marco conceptual del derecho a alimentarse y derechos humanos, los conceptos de escasez, el desarrollo territorial y la producción alimentaria (pg. 28)¹⁶

Desde la política pública que se plantea para la ciudad de Bogotá con el Decreto 269 de 1993, es conformado el Plan de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, creando la Red Distrital de Salud. Con posterioridad bajo la Resolución 657 de 1998 se determina el Plan Distrital de Lactancia Materna a fin de incentivar la lactancia en los primeros meses de vida, evitando la morbilidad infantil y la desnutrición en los neonatos.

Entre los años 1999 y 2003 se crea el Plan de Alimentación y Nutrición del Distrito Capital¹⁷ que fundamenta sus estrategias en la promoción, protección y prevención para una

¹⁵ LOMBANA I.2015. Del régimen jurídico de la seguridad alimentaria y nutricional: un estudio comparado de Latinoamérica como derecho fundamental. Trabajo de grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho, Bogotá, Colombia.

¹⁶ BETANCOURT G. MAURICIO. “Política de seguridad alimentaria y nutricional y desarrollo territorial en Colombia”2017

¹⁷ Consejo de Bogotá, Distrito Capital. Acuerdo 06 de 1998. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

adecuada nutrición a grupos vulnerables. Esta política permitió generar estándares y criterios antropométricos definiendo poblaciones vulnerables que arrojaron como resultado las acciones a implementar y la creación del Comité Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición y posteriormente el Sistema Distrital de Nutrición (Acuerdo 086 de 2003)¹⁸ No obstante, es en el gobierno de Luis Eduardo Garzón en el que se materializa en realidad una política de seguridad alimentaria y nutricional de Bogotá, contenida en el Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia” 2004-2008, el cual promueve como garantía el derecho a alimentarse, ocupándose de del concepto de seguridad y los problemas de acceso a los alimentos disponibles.¹⁹

Con posterioridad se sanciona la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia” como un fundamento político desde el gobierno nacional que toma en cuenta la primera infancia, por su parte el CONPES Social 113 de 2008 considera en general la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional como reconocimiento del derecho que tiene toda persona de no padecer hambre²⁰, evaluando las dificultades económicas para acceder a una debida alimentación y una adecuada nutrición. La ciudad de Bogotá establece una nueva política pública relevante para su infancia y adolescencia 2011-2021 bajo el Decreto 520 de 2011, con el cual se pretende movilizar cambios sociales alrededor de los derechos

¹⁸ Concejo de Bogotá, Distrito Capital. Acuerdo 086 de 2003, por el cual se crea el Sistema Distrital de Nutrición de Bogotá, D. C.

¹⁹ Franco, L. A. R., & Sarmiento, L. C. C. (2010). Análisis de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional de Bogotá 2004-2008. *Administración & Desarrollo*, 38(52), 173-190.

²⁰ Declaración Universal de los Derechos Humanos, derechos ratificados en la Declaración de Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, año 2000 y la CPC 1991.

de la primera infancia como “modos y maneras de coordinación, articulación y adecuación de procedimientos para la realización de acciones” (pg. 11)²¹.

Bajo el CONPES Social 140 de 2011 el gobierno revisa el avance que, sobre los compromisos planteados en los ODM, a fin de realizar los ajustes necesarios para que estos se cumplan y se articulen con el Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, desagregando el trabajo ejecutado a nivel regional por sus gobiernos locales en cuanto a su cumplimiento.

Con ello se conceptuaron distintas políticas públicas a nivel Bogotá durante los distintos periodos de los alcaldes dificultándose la continuidad de las mismas hasta el concepto más reciente denominado “Ciudadanía Alimentaria” que se introdujo en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá 2019-2031 bajo el documento CONPES 09 de diciembre de 2019 por la Secretaria de Desarrollo Económico y que se entiende como “ la práctica de participar en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan , en lugar de amenazar, el desarrollo de un alimentario democrático, social y económicamente justo y ambientalmente sostenible” (pg. 29)²² .

Teniendo en cuenta las practicas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos de la vida, convocando a los diferentes actores de manera intersectorial a fin de articular los elementos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas que inciden en la Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la representación y mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años.

²¹ Informe Primera Infancia: “Balance última década 2010-2020”. Octubre 2019

²² Documentos CONPES 09 de 2019

2.3 Marco conceptual

La Seguridad Alimentaria y Nutricional se representa en la presente monografía como el aval y el respaldo que se debe implementar a los procesos de alimentación adecuada sobretodo en la población infantil, el seguimiento nutricional de los procesos alimentarios a la población infantil, sobre la cual se deben sostener procesos de control políticos para garantizar la buena y correcta alimentación como población vulnerable.

En ese sentido, la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional se tipifica desde los registros y diseños mismos de estrategias de control político que deben existir como garantía de una buena alimentación y una adecuada nutrición en la población infantil en todos los niveles, no solo desde lo público que abarca todo dominio tal como el sector salud, educativo, etc., sino también desde la participación privada en razón a que se está hablando de familias con recursos escasos para ofrecer con sus medios las condiciones más adecuadas para nutrir a sus hijos, en consecuencia, el Estado como agente garante de derechos debe asumir la responsabilidad de velar por una adecuada alimentación a dicha población.

3. Objetivos

Con los objetivos planteados en la presente monografía se busca hacer un análisis y cuál ha sido la evolución de las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque específico a los niños y niñas de la ciudad de Bogotá en la etapa de su primera infancia, la cual se establece hasta los 5 años de edad en el periodo comprendido del año 2000 al 2020.

3.1 Objetivo general

Analizar la implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional para la primera infancia en Bogotá en los primeros 20 años del milenio.

3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar la política de seguridad alimentaria para la primera infancia en Bogotá a partir del año 2.000.
2. Analizar la transformación e incorporación que plantea el Distrito de Bogotá en cuanto a la garantía de alimentación y nutrición para los infantes hasta los cinco años de la ciudad.
3. Evaluar cuál es el estado del arte de los programas y políticas de alimentación para combatir el hambre y mal nutrición en los infantes de Bogotá. (estos son hallazgos)

4. Aspectos Metodológicos

El presente proyecto de investigación se construirá a partir de los ordenamientos de las Normas APA séptima edición. La metodología de investigación a implementar será analítica descriptiva basada en los procesos y en las experiencias descritas en los documentos y datos públicos que se encuentran disponibles sobre la temática. En primer lugar, se busca analizar e integrar información de tipo cuantitativo con un análisis estadístico; en segundo lugar, el componente cualitativo contribuirá a la recolección de datos, su presentación, síntesis y análisis. Por otra parte, se presentará una metodología de tipo bibliográfico, en razón a que corresponde analizar e integrar información que contribuirá a la formulación de los problemas desde lo teórico e histórico y, a su vez, permitirá definir los fenómenos atribuibles a la seguridad alimentaria y nutrición de la ciudad capital.

La analítica descriptiva, permite hacer análisis que describen el pasado. Por lo general, los datos subyacentes son un recuento de datos a los que se aplica, para todos los propósitos prácticos. A su vez, esta metodología es útil para mostrar cosas como el volumen total de políticas y sus resultados positivos o negativos en los últimos 20 años. Y permite dar una interpretación de los procesos llevados en este tiempo

5. Capítulo 2. Evolución de las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Bogotá

El segundo capítulo del presente trabajo tiene como objeto abordar las discusiones y debates que giraron alrededor de la necesidad de adoptar a nivel mundial políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutrición de cara a las dinámicas producto del fenómeno de la globalización y el reconocimiento del *Derecho a la alimentación* que oriente la garantía de los derechos, justicia y equidad, acercándonos a un pacto social a nivel regional enmarcado en la Política de Seguridad Alimentaria – SAN en aras del desarrollo territorial. En particular para nuestro caso, se reconocerá el proceso del gobierno distrital para la adopción de políticas públicas alimentarias y nutricionales para la población infantil de la Capital a partir del inicio del nuevo milenio.

5.1. Seguridad Alimentaria y Nutricional a la primera infancia en Bogotá a partir del año 2000

El escenario mundial de finales de siglo XX se atomiza sobre los factores de la desigualdad producto del crecimiento de una aldea global extractiva, en la cual las brechas sociales se acentúan en razón a la dificultad para el acceso a bienes y servicios y por lo cual, se manifiestan protestas visibles por parte de la ciudadanía del común, gracias a las nuevas herramientas de comunicación y acceso a la tecnología.

Como respuesta, se convoca a las naciones sobre la necesidad mundial de crearse políticas públicas que, desde sus países y sus regiones impacten de manera positiva el desarrollo y calidad de vida de los habitantes, teniendo como guía la

declaración a nivel mundial de los objetivos de desarrollo del Milenio – ODM y para el caso que nos ocupa en el presente análisis el reto de cumplir con el objetivo No. 1 Hambre Cero, manifestándose la ausencia de normativas y herramientas por parte del Estado que permitiesen una efectiva garantía del derecho a alimentarse y no padecer hambre.

“Los alimentos, entendida como la exigencia de sanidad necesaria para garantizar un estado de bienestar nutricional óptimo y la estabilidad propicia para garantizar, en todo momento, la disponibilidad y la accesibilidad al derecho, como requisitos sin los cuales no podría desarrollarse una seguridad alimentaria ajustada a las necesidades nutricionales de los individuos, y en consecuencia, no se cumpliría con el mandato de hacer efectivo el derecho a la alimentación adecuada en toda la población sin ninguna especie de discriminación”.(FAO 2006)²³

Se incluye en las agendas de los gobiernos el tema de combatir y buscar la erradicación del hambre, adhiriéndose en la agenda de nuestro gobierno colombiano que aunque ya lo reconoció de manera más abierta en la Constitución de 1991 previstos en sus artículos: 43 a 46 y 65,66²⁴, no era una de las políticas de sus programas de gobierno, por consiguiente, se inició con su planteamiento a través de documentos CONPES los cuales servirían de guía para los planes a ejecutar, para reconocer la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN como uno de los proyectos

²³ Reto del Hambre Cero: una estrategia de las Naciones Unidas, su relevancia en la agenda mundial y su trascendencia en Colombia. Revista Via Iuris, (22), 189-208.

²⁴ Constitución Política de Colombia 1991, Capítulo 2.

públicos sociales que redundarían en el bienestar de sus pobladores (RUGE, E, pg. 7), desconcentrándose el poder nacional hacia las regiones, asignando a los gobiernos territoriales la responsabilidad de planificar y generar políticas públicas encaminadas a combatir el hambre y asegurando la alimentación y adecuada nutrición de ciudadanos.

Por consiguiente, para el caso de Bogotá como capital de la República queda bajo su responsabilidad como el gobierno local más grande y diverso del país, el conocer y reconocer las problemáticas que giran sobre la seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes, conocer el estado de vulnerabilidad a puertas de un nuevo siglo y milenio, explorar cuáles son sus brechas sociales y sus inequidades, y sobre todo, prestar especial atención al foco del acceso a los alimentos y a una adecuada nutrición.

Es con el gobierno de Luis Eduardo Garzón que Bogotá, como gobierno, trabaja las problemáticas del acceso adecuado a los alimentos e inicia a nivel local con las “ollas comunitarias” que son el primer brochazo a lo que al día de hoy aún subsiste como “Comedores Comunitarios” a cargo de la Secretaria de Integración Social y que es la opción de que las personas en estado de vulnerabilidad tengan acceso a una comida balanceada y nutritiva por lo menos una vez al día.

Como consecuencia de las ollas comunitarias, el gobierno distrital evidencia el amplio estado de desnutrición en el cual se encontraba la población infantil, menor a los 5 años, poniéndose en manifiesto la importancia de una política real que respondiese a las necesidades de proveer y garantizar alimentación para los habitantes vulnerables de la ciudad, considerándose como menester la protección de los derechos

de los niños en primera infancia a alimentarse y nutrirse de manera adecuada, por lo cual, se genera la política pública denominada “Bogotá sin hambre” como respuesta estratégica a resolver o por lo menos atacar de manera escalonada y decidida el problema de accesibilidad alimentaria de los habitantes menos favorecidos de la ciudad, estrategia esta apalancada y concordante con el Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia, 2004 – 2008”.²⁵

5.1.1 Reivindicación sobre la seguridad alimentaria y nutricional en la “Bogotá sin hambre”

Como ya se ha mencionado, a partir de la Declaración de los ODM, Colombia se comprometió como firmante a cumplir con los ocho objetivos propuestos, para “*erradicar la pobreza extrema y el hambre*”, para lo cual trabaja en las regiones desde la planificación y la gestión pública de los territorios, a fin de lograr su desarrollo local y su fortalecimiento regional. Se implementaron indicadores para de medición al *Índice de Calidad de Vida* para las regiones, dividiendo el país en regiones compuestas de varios departamentos (dependiendo su ubicación geográfica). Por su parte, Bogotá se midió como una sola región, independiente de los indicadores de Calidad de vida de Cundinamarca o la región central.²⁶

Como ente planificador del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición²⁷ el gobierno de Colombia asignó la responsabilidad al Instituto Colombiano de Bienestar

²⁵ Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Programa de gobierno del Alcalde Luis Eduardo Garzón, en calidad de Alcalde Mayor de Bogotá DE. 2004 a 2008.

²⁶ DNP. Los municipios colombianos hacia los objetivos de Desarrollo del Milenio, Salud, educación y reducción de la pobreza.

²⁷ A partir de ahora solo PNAN (Plan Nacional de Alimentación y Nutrición)

Familiar – ICBF, entidad que elaboró las Guías para la Población Colombiana, con el fin de promover bienestar nutricional, con amplia difusión desde el sector educativo, entidades de salud y capacitación a las familias, especialmente sobre el crecimiento y desarrollo de los infantes, con ocasión de una adecuada alimentación con los recursos disponibles. El PNAN impulsa la estrategia de descentralización e impulsa la formulación de planes departamentales y municipales, enmarcados en el Plan Nacional, tal es el caso de Bogotá que como Capital del país genera su propio plan a nivel ciudad capital.

Bogotá genera su política de seguridad alimentaria “*Bogotá sin hambre*”²⁸, enmarcado como uno de los programas principales del Eje Social del Plan de Desarrollo 2004-2008 “*Bogotá sin indiferencia*”, con el compromiso social de trabajar a nivel distrital por la seguridad alimentaria. A partir del boletín 19 de la Red de Gestores Sociales se evidencia la orientación realizada por dicho programa respecto sus políticas y hacia el diseño e implementación de una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá para reducir la vulnerabilidad alimentaria y nutricional de la población más pobre, en defensa de sus derechos fundamentales como el derecho a no padecer hambre.

La adopción de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá “*Bogotá sin Hambre*”²⁹ enfoca su política hacia la niñez menor de 5 años, específicamente hacia el fortalecimiento y la creación de comedores escolares

²⁸ Decreto 508 de 2007, Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015 “*Bogotá sin hambre*”

²⁹ Decreto 508 de 2007

infantiles, salas amigas de la Lactancia Materna y bonos alimenticios a las madres gestantes y lactantes para redimir en alimentos proteínicos, como uno de los objetivos bandera planteados en el Plan de Desarrollo 2004-2008 denominado “*Bogotá sin indiferencia*”³⁰ “busca construir una Bogotá sin indiferencia, una visión desde lo común para la solución y lucha contra las desigualdades, la pobreza y el hambre” (Garzón, 2004).

En la exposición de motivos del Plan de Desarrollo 2004-2008, se busca incrementar de manera favorable el Índice de Calidad de Vida (ICV) y los índices de desarrollo humano, por lo cual se compromete la administración en humanizar para lo cual, se definen unos Ejes Estructurales del Plan de Desarrollo, siendo uno el “Eje Social” cuyo objetivo versa en crear las condiciones necesarias para garantizar los derechos con el propósito de mejorar la calidad de vida, con igualdad y lucha contra la pobreza y las vulnerabilidades que esta produce³¹ (Plan de Desarrollo, pg. 36)

El artículo 4 del Plan de Desarrollo 2004 – 2008 es titulado “Políticas generales del plan de desarrollo”, en el mismo, propiamente en el ítem 4, se evidencia la prioridad asignada a los niños y niñas sobre otras poblaciones vulnerables, garantizando la incorporación de los mismos a la “formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de recursos del presupuesto público” (p. 34) lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos en niños y niñas.

³⁰ Acuerdo 119 del 03 de junio de 2004.

³¹ Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia”, Título III, Ejes estructurales. (pg.36)

En consecuencia con el cumplimiento y restablecimiento de los derechos en niños y niñas, el artículo 7 del PDD³² tiene en consideración la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y prevención de la vulneración de los mismos. Si bien, es de conocimiento general que la población infante es la más vulnerable y expuesta a la desnutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación laboral, a partir del 2004 se busca mitigar cada una de estas problemáticas siendo en Estado el ente protector del infante.

El acápite 3 del artículo 7 es fundamental para realizar una trazabilidad entre la seguridad alimentaria del 2004 y las medidas que se han implementado hasta el día de hoy. Dicho acápite se titula “Ejercicio pleno de los derechos de los niños las niñas” y en el encontramos varios elementos a tener en cuenta, a saber:

a. Propiciar las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, especialmente en los derechos asociados a la nutrición adecuada.

b. Intervenciones integrales, “interinstitucionales e intersectoriales para enfrentar problemas fundamentales que padecen los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial en alimentación y nutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación laboral” (pg. 37)

Con el desarrollo de la política pública de “Bogotá sin Hambre”, el gobierno de Bogotá logro conocer las necesidades y las falencias nutricionales padecidas por los niños de la ciudad, dirigiendo especialmente sus esfuerzos hacia bajar los índices de desnutrición en los niños y apoyando a las madres gestantes para la promoción de

³² Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia”, Eje Social, artículo 7. (pg.37)

la lactancia de a los recién nacidos, logrando consolidar sus objetivos como una prioridad local por más de una década, ubicando como manifiesto la necesidad de que los dirigentes políticos, económicos y población en general, tengan presente en su agenda la garantía del Derecho de alimentarse y nutrirse de manera adecuada y de proteger los derechos de la población vulnerable, entre ellos los niños (GONZÁLEZ R, 2019).

5.2. Transformación e Incorporación de Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a los niños menores de cinco años posterior al gobierno de Garzón.

Posterior al gobierno de Luis Eduardo Garzón, es elegido Samuel Moreno Rojas y se da continuidad a un gobierno de corte izquierdista con potenciación de ideas de carácter social en Bogotá, respaldándose así, por parte de Moreno las iniciativas en cuanto a seguridad alimentaria del anterior gobierno e incluso le da continuidad a través del Plan de Desarrollo 2008 -2015 denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor”³³

El plan de desarrollo de Moreno contenía objetivos enfocados a garantizar a poblaciones vulnerables (entre ellas los niños), la seguridad alimentaria y nutricional con un enfoque que se ocupa de establecer la estrategia de una “Bogotá Bien Alimentada – BBA”, para dar continuidad a la política pública de Garzón, diciéndose se va reforzar esta con nuevos objetivos para una adecuada y debida nutrición de los

³³ En el plan de desarrollo de Samuel Moreno, en su objetivo general plantea que los habitantes de la ciudad vivan con mejores garantías, con un enfoque que incrementa su calidad de vida, garantizándose los Derechos Humanos en un territorio de oportunidades que contribuya con el desarrollo en especial el de los niños y niñas de la primera infancia.

infantes a través del suministro de alimentos balanceados en los refrigerios escolares, seguimientos a curvas nutricionales, a su crecimiento y desarrollo, promoción de respaldo a bancos de alimentos desde el sector privado y la población económicamente estable de la ciudad y entrega de bonos alimenticios a fin de subsanar las necesidades básicas alimentarias de los infantes en sus casas, en razón a que en los espacios de jardines y colegios se estaba controlando la dieta balanceada pero no tenía cobertura a los hogares; en ese sentido, el objetivo general de la BBA, fue: “Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional”. (Alcaldía de Bogotá, 2008)

Pese a los problemas en la administración por actos de corrupción en el gobierno de Moreno, el plan se ejecutó de manera adecuada por parte de la Secretaria de Integración Social, lográndose disminuir en 2.1 puntos la desnutrición en la población de la primera infancia de acuerdo a cifras del DANE, disminuyendo la pobreza multidimensional de los hogares más pobres de Bogotá del 21.9% al 12.8% (DANE, 2011)³⁴

La política pública “Bogotá Bien Alimentada” recibió críticas por diferentes actores, en razón a que se juzgó como “asistencialismo” que no se orientaba a resolver las problemáticas sociales que se planteaba desde el gobierno nacional en el SAN, por el contrario, era un plan en el cual en realidad no se generaban las soluciones estructurales que busco atacarse desde la política “Bogotá sin Hambre”. Sin embargo, en el balance de gestión logro desvirtuarse dichas criticas al

³⁴ Alcaldía Mayor de Bogotá, Datos Abiertos.

demostrarse que la estrategia logro integrar distintos actores distritales en torno a la buena alimentación y nutrición de los más vulnerables y educación desde la infancia en todos los niveles, a fin de combatir la obesidad y los malos hábitos alimenticios, buscando los medios necesarios para garantizar el desarrollo social en todos los niveles y la garantía del derecho a estar bien alimentado (SOTELO, 2016)

Con posterioridad, en 2012 se da un nuevo cambio de gobierno distrital posesionándose un nuevo Alcalde de ideología de izquierda pero que ingresa en la semántica política de la ciudad “el progresismo”, planteando una mayor intervención social que lograrse cerrar brechas sociales entre los menos favorecidos y más vulnerables y la clases media y alta de la capital.

Gustavo Petro inscribe su Plan de Desarrollo 2012-2016, denominándolo como “Bogotá Humana”, centrando al ser humano como el demandante y precursor de desarrollo en todos los niveles sociales, empero, no se evidencia articulación y continuidad entre los planteamientos de la “Bogotá sin Hambre” y “Bogotá Bien Alimentada”, existiendo una ruptura clara en cuanto la continuidad de dichas políticas (LÓPEZ. 2015); por otra parte, en el artículo 15 del Plan de Desarrollo, replantea lo correspondiente a la Seguridad Alimentaria colocando en la mesa un nuevo termino denominado “Soberanía Alimentaria” enfocándose hacia la garantía en cuanto al abastecimiento como garantía de acceso a los alimentos.

Favorecer la disponibilidad regional de alimentos, la garantía del acceso físico económico de la canasta básica de los alimentos en el distrito capital, en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; reducir la malnutrición de la población con prioridad en niñas y niños y adolescentes y

generar prácticas y condiciones para una alimentación saludable (Bogotá Humana, 2012).³⁵

De este modo, se destinan esfuerzos para trabajar en el desarrollo integral de los niños y niñas de la ciudad, siendo menester brindar una alimentación sana y equilibrada para un desarrollo saludable (Bogotá Humana, 2012 pg.34), desde la Atención Integral desde el momento de gestación hasta los 5 años, brindándose una alimentación adecuada y de alimentos calientes, bonos de alimentación y refrigerios tanto para niños como para madres en estado de embarazo o lactantes.

Sosteniendo críticas, el gobierno de Petro decide cerrar los comedores comunitarios que se administraban a través de las alcaldías locales y en su lugar lanzar y desarrollar el plan “Mi vital Alimentario”, que contempló canastas alimentarias y bonos de mercados, estrategia no solo dirigida a una persona sino a un núcleo de familia, pero estos cambios radicales en los proyectos y el cambio a la continuidad que Moreno dio a las estrategias de la política de “Bogotá sin Hambre” produjeron que disminuyera la cobertura de protección alimentaria pese a que se encaminaron en el gobierno de Petro sus proyectos a cobijar a la primera infancia y las mujeres en estado de gestación.

No obstante, como se indica al final del párrafo anterior en el gobierno de Petro debido a la decidida protección de los derechos alimentarios y nutricionales de la primera infancia, se logró la reducción de las cifras de pesos bajos en los infantes, reduciendo la desnutrición aguda en 7 puntos porcentuales, incremento la cobertura

³⁵ MOSQUERA, 2017. Seguridad y Soberanía Alimentaria en Bogotá D.C. pg. 78

alimentaria en niños hasta los 5 años en jardines infantiles, se inauguraron 9 jardines infantiles nocturnos a cargo del distrito en los cuales se mejoró el peso y masa corporal de los niños de poblaciones vulnerables (SISD, 2016) considerándose como un gran logro, pues venían de estados de desnutrición aguda al momento de su ingreso y con el seguimiento nutricional se cambió la tendencia. (SOTELO,2016)

El gobierno de Petro en la alcaldía de Bogotá se catalogó como “populista” sin embargo, se observa que para el tema que ocupa la presente investigación cumplió con las proyecciones de su plan de gobierno en cuanto a la protección a la primera infancia y la garantía de seguridad alimentaria y nutricional, dando cobertura y alcance en todos los niveles y realizando ejercicios de inclusión para todos los ciudadanos, sin importar sus condiciones, sitios o formas de habitación o capacidades. Por último, Petro fue el único de los gobernantes que ha puesto en manifiesto la necesidad de garantizar la soberanía alimentaria como garantía de acceso y derecho inalienable de todos.

Por su parte, al ingreso de su gobierno el alcalde Enrique Peñalosa desarrolla su segundo gobierno a nivel distrital una política alimentaria en cuanto al enfoque de los niños escolares, dejando de lado a los neonatos y madres gestantes. Peñalosa consolida para los niños de la ciudad como parte de su programa de gobierno “Bogotá para todos” el programa de alimentación escolar de Bogotá, contratando a través de licitación pública la distribución de refrigerios, desayunos y almuerzos (según el horario escolar), para entrega de 900.000 alimentos diarios, se inauguraron 15 comedores escolares dejando al final de su mandato un total 128 espacios.

De igual manera, Peñalosa instaló en seis colegios oficiales cocinas móviles que cobijaron una población objetivo entre 4 y 18 años (SISD, 2019); en el año 2017, se hace incremento de cupos en los jardines del distrito, inaugurando cuatro nuevas instalaciones como apuesta al plan denominado “ Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia – RIA”, articulando con las entidades del distrito el cuidado alimentario y nutricional de los infantes, monitoreando la nutrición, salud e implementando la política de Valoración del Desarrollo Infantil y el seguimiento a los niños y niñas del distrito, el resultado de esta política impacto a 177.300 niños de la capital de acuerdo a las cifras de la Secretaria de Integración Social del Distrito.³⁶

Finalmente, el programa de gobierno de la actual alcaldesa de Bogotá Claudia López catapultó en su programa de gobierno 2020-2023 el aseguramiento de los derechos a la primera infancia hasta los 5 años, retomando en su programa de gobierno la atención a las madres gestantes, controles prenatales y adecuado manejo de las necesidades de los neonatos para prevenir desde el inicio de vida la desnutrición asegurando una infancia feliz y un adecuado desarrollo de los niños (pg. 25).³⁷

En el programa de gobierno propuesto previo a su elección como alcaldesa, indica que los derechos de los niños tendrán prevalencia frente a los ciudadanos, asegurando derechos fundamentales como la alimentación y adecuada nutrición, fortaleciendo y desarrollando espacios de cuidado y crianza para los infantes, creando espacios alimentadores de la población en condición de vulnerabilidad, reforzando la

³⁶ La nueva Bogotá, avances de la alcaldía de Peñalosa. (2019)

³⁷ Programa de Gobierno “Claudia Alcaldesa”2019

calidad de la alimentación en los comedores escolares y promueve educar a las familias en el tema de agricultura urbana para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria desde las redes locales de las comunidades a fin de proteger a sus familias, sin proponer una nueva política de seguridad alimentaria (pg. 52), propone fortalecer la ya existentes y dar cumplimientos a sus propuestas desde el liderazgo colectivo de asociatividad regional y contemplando las posibilidades de observar el proyecto “Bogotá Región”(pg. 58)

Puesto que pocos meses después de haber tomado en propiedad el cargo de alcaldesa, López se enfrenta a una pandemia global, las dinámicas en torno a la protección de la seguridad alimentaria dado la crisis económica en la que se cae en mayor número de hogares en Bogotá como consecuencia de desaceleración de la economía, desempleo y el incremento de las necesidades aunado a el incremento de población en condición de vulnerabilidad por la reducción de sus ingresos.

Esta situación impactó lo referente a los cuidados y protección de la primera infancia, redundando en lo que corresponde a la seguridad alimentaria y nutricional de los infantes. Según el informe de “una Mirada a la situación Nutricional de Niños y Niñas en Bogotá en tiempos de pandemia” publicado por el proyecto *Bogotá Cómo Vamos*, la pandemia acrecentó la escasez de alimentos y por tanto su acceso, complicando los niveles de distribución y su carestía produjo que se observara desde una base piramidal su obtención con ocasión de la elevada en precios, produciendo que los con mayores recursos pudiesen acceder a ellos y que en la población más

vulnerable aumentara el riesgo de mal nutrirse al no poder consumir alimentos balanceados, lo que aumento los niveles de inseguridad alimentaria y hambre.³⁸

En esa medida, se adopta por parte del gobierno de López el acuerdo 1096³⁹ cuyo objetivo principal es propender por el desarrollo integral de los niños y sus derechos. Así las cosas, se establecen por parte del gobierno distrital los *Centros Abrazar*, con el fin de desarrollar acciones inmediatas para atender a niños, niñas en condición de mendicidad, menores de familias extranjeras, brindando cobertura a sus derechos vulnerados, entre ellos el derecho a alimentarse y nutrirse bien.

En razón al aislamiento producto de la emergencia sanitaria, la alcaldía ejecuta la estrategia “*Aprendemos jugando para cuidarnos en casa*” para educarse, pero también cuidarse. Dicho plan rondó en el seguimiento a la nutrición, por lo cual con el ICBF se configuro un plan de alimentación en el cual mes a mes se entregó mercados a los padres de los niños con entrega en sitios señalados que cumpliesen con las medidas sanitarias o entregas casa a casa a las familias. Estos mercados contaban con artículos suficientes y proteínicos calculando las raciones suficientes de abarrotes para garantizar tres comidas nutritivas a los infantes en casa, con las dificultades que genero el aislamiento debieron ajustarse estrategias y planes, no obstante, la identificación de vulnerabilidad se dificultó.

El reto al que se enfrenta la alcaldía de López es la actualización de la Política Pública para la infancia y la Adolescencia, en razón a que recibió en su gobierno fue

³⁸ Informe de la CEPAL 2020 “Como evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria: Acciones urgentes contra el hambre en América Latina y el Caribe.

³⁹ Acuerdo 1096 de la Secretaria de Desarrollo Integral del Distrito para el desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

diseñada para una década de 2011 a 2021 y declarada en el año 2011 por la alcaldesa encargada Clara López en plena coyuntura política por la destitución de Gustavo Petro en razón al tema de tratamiento de basuras en la capital.

Dicha política pública se publicó bajo el Decreto 520 de 2011, con el cual se adoptó la política pública de infancia y adolescencia con objeto de potenciar los derechos de los niños y niñas (artículo 5)⁴⁰ y que tuvo vigencia de una década. En el caso de López, la política se encuentra en proceso de evaluación para su actualización (SISD, 2022) y en observancia de las nuevas dinámicas capitalinas, la política que propone el gobierno distrital habla de inclusión, enfoque diferencial de acuerdo a las necesidades y la construcción a través de lo construido, en aras de aprovechar esos esfuerzos de los gobiernos que le precedieron conservando sus buenas prácticas en el marco de su programa de gobierno y su propuesta de una Ruta Integral de Atención desde la Gestación hasta la Adolescencia – RAGA.⁴¹

5.3 Estado del arte de políticas públicas en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la primera infancia de Bogotá

El Estado del arte ronda sobre la investigación bibliográfica producida alrededor del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la primera infancia de la ciudad de Bogotá.

⁴⁰ Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia Bogotá D.C. Decreto 520 de 2011 (noviembre, 2011)

⁴¹ Proyecto 1096 – 2021. Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia. Secretaria de Integración Social Distrital, 2021.

Sin embargo, el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN decanta de manera jerárquica en la elaboración de políticas públicas desde la directriz o guía estatal hasta llegar al plano regional y para nuestro caso a la capital de la Nación.

Así las cosas, se destacarán a continuación de manera cronológica algunos de los trabajos o investigaciones que destacan el proceso de la política pública SAN y la evolución que sobre la materia se ha implementado en Bogotá, en el transcurso de los primeros 20 años del siglo XXI.

Se analizaron documentos que abordan temas de estudio sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, documentos CONPES, Políticas Públicas de Bogotá apalancadas en sus Planes de Desarrollo, al igual que tesis para acceder a títulos Doctorales y de Maestría respectivamente.

Los primeros indicios decididos sobre planteamientos de políticas públicas para el SAN, se reafirman a través de la Constitución Política de Colombia de 1991, atendiendo a los postulados internacionales que se pactan en tratados en busca de erradicar el hambre y declarar el derecho a alimentarse como un derecho de la humanidad.

Según Mejía (2019) el concepto de seguridad alimentaria fue materializado en Colombia por el Departamento Nacional de Planeación – (DNP) en el Plan Nacional de Alimentación de Seguridad Alimentaria y Nutricional PNSAN en el año 1996, que tuvo por meta promocionar el acceso a los alimentos, proyectando con posterioridad el CONPES Social 91 de 2005 en procura de incrementar el bienestar para los niños y sus familias con base en los ODM, política pública que se somete posteriormente por el DNP a revisión, atendiendo a dos tipos de seguridad: la nutricional y alimentaria,

conectándolos con términos de calidad de vida y facilidad de acceso (DNP, 2008) y por lo cual se aprueba el documento CONPES 113 de marzo de 2008.

De acuerdo a la investigación de Betancourt (2017), el contexto de inmersión a las políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país inician en 1987 reafirmandose su proceso de adaptación a través del CONPES 113 en 2008, atendiendo al contexto que trae consigo la globalización; identifica el autor en su análisis, que los requerimientos nutricionales y alimenticios se deben trabajar desde el territorio, en razón a que una política nacional debe ser el lineamiento, pero cada región tiene un nivel de complejidad distinto. Es a partir de ello, que Betancourt razona sobre la necesidad de cada región desde sus dinámicas y particularidades, y está llamada a aplicar las políticas públicas en su territorio de acuerdo a la vulnerabilidad y necesidades detectadas partiendo del SAN, pero generando planes, programas y proyectos a la medida de sus necesidades locales, resaltando para el caso de Bogotá, el trabajo que se plantea a partir del gobierno de Luis Eduardo Garzón para el desarrollo del territorio⁴² (pg.179)

Es precisamente la política pública adoptada por el Alcalde Garzón bajo el Decreto No. 508 de 2007 denominada “Bogotá sin Hambre”, la que generó mayor cantidad de recopilación documental con una importante incidencia en los informes diagnósticos que publica la fundación “Bogotá como vamos” el cual de acuerdo a análisis de González (2019), ha reconocido en sus análisis la importancia del reconocimiento social a los más vulnerables del derecho a no padecer hambre y que

⁴² Plan Colombia y acción social. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado comunitario: Desarrollo para todos.

tomo como marco de referencia en el Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia 2004-2008” que los niños hasta los 5 años eran población a focalizar urgente como beneficiarios de los programas de cobertura alimentaria.

El discurso político desde la política de Garzón, aborda discusiones necesarias para combatir la exclusión social, la pobreza, la mirada a los más vulnerables y las acciones necesarias que desde la administración se implementen con componentes tan importantes como la adecuada nutrición y la calidad alimentaria (Rivera, 2012); el fortalecimiento organizacional y el abordaje que desde las instituciones del distrito se diese de manera continua y coordinada en los gobiernos posteriores.

6. Resultados de la Monografía

Con base en el tema abordado en la presente investigación, los hallazgos básicos a grandes rasgos que sobre los primeros 20 años del siglo XXI podemos considerar con respecto a la creación y aplicación de políticas públicas con respecto a la Seguridad y Alimentaria y Nutricional de los niños menores a 5 años son los siguientes:

- La aplicación real de una política decidida a luchar contra la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, se da en el gobierno del alcalde Luis Eduardo Garzón, quien en su plan de gobierno Bogotá sin Indiferencia plantea políticas con inclusión social para la población más vulnerable, diseñando e implementando una política pública especializada en combatir el hambre y en defensa del derecho a alimentarse.
- En 2007 se plantea la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá – PSANB con alcance a 2015, con base en los objetivos de la política “*Bogotá sin Hambre*” incorporando abiertamente los ODM y dejando en la agenda del gobierno la importancia de garantizar el derecho a alimentarse y no pasar hambre (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017)
- El direccionamiento del CONPES 113 de 2008, deja en manifiesto la necesidad de ocupar el plano territorial al respecto de la SAN y no solo la creación de políticas públicas desde el plano nacional. Con ello el

territorio toma partida y debe asumir la creación de políticas públicas para cerrar las brechas sociales.

- Con la adopción de una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, la alcaldía delega funciones específicas a la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS y a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, a fin de cumplir con los aspectos misionales que se adoptan en dicha política.
- De acuerdo a la Secretaria Distrital de Salud, la desnutrición global de niños menores de cinco años bajo en 2 puntos porcentuales en el periodo de 2004 a 2009.⁴³
- El programa “*Nutrir para todos*”, fue una estrategia planteada entre el gobierno capital de Antanas Mockus y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en búsqueda de mejorar la situación nutricional de niños, mujeres gestantes y ancianos, sin embargo, su alcance no fue inclusivo a todas las poblaciones vulnerables y no siempre distribuyo alimentos sino capacitación para preparación de mejores dietas (SDIS, 2008)
- En la alcaldía de Samuel Moreno se garantizó la gratuidad de la educación hasta el último grado de secundaria y el acceso de los niños, niñas y adolescentes a una adecuada alimentación durante su estancia en el centro educativo.

⁴³ Secretaria Distrital de Salud de Bogotá (SISVAN 1197 -2008)

- En el gobierno de Gustavo Petro se considera que hubo ruptura entre las políticas públicas en cuanto a Seguridad Alimentaria y Nutricional que generó Garzón y a las cuales Samuel Moreno dio continuidad (López, 2015)
- De igual manera, aunque el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Petro era más ambicioso que los anteriores, tuvo desastres graves como el cierre de los comedores comunitarios por acusaciones de monopolio, desamparando entre muchos, a los niños que asistían allí a alimentarse, afectando el tejido social que se logró desde el gobierno de Garzón (López, 2015).
- Se contrarrestó los efectos del cierre de los comedores comunitarios con el proyecto 730 “*Mi vital alimentario*”, que entrega bonos alimenticios, dando prioridad a las madres gestantes y los niños de la primera infancia.
- En el año 2013 se realizó censo e identificación de la población focal que consumía en los comedores comunitarios, designado bajo Resolución No. 764 como beneficiarios del programa solo a las familias en inseguridad alimentaria, priorizando a los niños y niñas (SDIS, 2014)
- En la segunda administración de Enrique Peñalosa, se fragmentaron los problemas de acceso a alimentos por razones de movimientos migratorios, con presencia de madres gestantes e infantes (Peñalosa, 2019)
- La implementación de la jornada única en los colegios del distrito, permitió que el Plan de Alimentación Escolar – PAE suministrara

desayunos, refrigerios y almuerzo a los niños desde los 4 años de manera gratuita.

- El programa de selección de alimentos, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el objetivo 2 “*Hambre Cero*” (ONU, 2015), seleccionando los alimentos no solo por contenido de nutrientes para prevenir la desnutrición sino también para combatir la obesidad (LÓPEZ, 2017)
- Se planteó a través del PAE, disminuir el hambre y combatir la mal nutrición de los niños y niñas, en convergencia con políticas regionales y promocionando acciones colaborativas interinstitucionales. (PAE, 2016)

7. Conclusiones

La orientación de políticas públicas enfocadas a garantizar el derecho a alimentarse y no padecer hambre en Colombia, se dan en el marco de una apertura económica que permitió el ingreso de alimentos de importados y amenazo la producción interna a partir del gobierno del presidente César Gaviria.

La constitución política de 1991, en primer término, parece defender el derecho a alimentarse como un derecho fundamental y en especial el derecho de los niños a estar bien nutridos y de que se les proteja sus garantías sociales Sin embargo, la constitución abre el espectro a aspectos propios del neoliberalismo propios de la globalización con efecto directo sobre la importación, la facilidad que la apertura le otorgó al capital extranjero y la garantía del cumplimiento de los pactos internacionales suscritos.

La constitución política de 1991 genera reformas necesarias para la descentralización de las funciones del Estado, designando en los entes territoriales el manejo de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel regional.

El diseño y directriz base sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN a nivel país, se delimita y planifica desde las entidades de orden nacional como el Departamento de Planeación Nacional – DNP, se generan documentos CONPES con los lineamientos básicos a seguir, pero es a las regiones que se delega la responsabilidad de crear políticas públicas eficientes, que respondan a dicha estructura que delinea el DNP en atención a las dinámicas mundiales y posteriormente

a los ODM de las Naciones Unidas, sin consideración de las capacidades reales que sobre la materia, sostenían los entes territoriales a fines del siglo XX.

En consecuencia, para los gobiernos territoriales el afrontar el diseño e implementación de una política pública sobre el SAN fue conflictivo en razón al poco acceso a información, recursos y conflicto interno en las regiones.

Asimismo, en el caso de Bogotá, aunque es la capital de la república y no contaba con una base actualizada de censo poblacional, no se contaba con datos precisos de fenómenos de desplazamiento y no existía a 2000 una política definida que se alineara con los criterios del SAN.

En consecuencia, en el gobierno de Mockus no se dio prevalencia al diseño de una política pública sobre el SAN y por supuesto, no se consideraron las necesidades alimenticias y nutricionales de los niños y fue hasta el gobierno de Garzón que se abanderó una política pública que respondiese al SAN y razonó sobre los derechos de la niñez y sus necesidades básicas.

Por otra parte, es claro que en los primeros 20 años del siglo XXI los gobiernos de Bogotá generan políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su vez, se determina que es menester el tomar como punto de partida la protección a la niñez a través de la adopción de políticas nutricionales para atender las necesidades alimentarias de la primera infancia.

Sin embargo, se observa en la investigación que, aunque el proyecto de Garzón fue el mejor implementado y el inicio real de un planteamiento político que se continuó durante el gobierno de Moreno, sufre una ruptura posterior en el gobierno de Petro. De acuerdo con lo anterior y en razón a conflictos por planteamientos políticos

con diferencias y de visión de la sociedad, se va perdiendo de esta manera la continuidad que producía efectos positivos en los planes y proyectos en ejecución hasta el momento y una nueva planificación que tuvo impactos negativos en la población vulnerable (para nuestro caso los niños), generándose de nuevo efectos de inseguridad alimentaria y mal nutrición por decisiones como el cierre de los comedores comunitarios.

Para finalizar, se puede concluir que pese a los aspectos negativos en Bogotá se han adoptado las medidas necesarias para planear y ejecutar políticas públicas necesarias orientadas en atender su población en estado de vulnerabilidad, considerando en los últimos gobiernos el trato diferencial de acuerdo a las necesidades de cada población focal y fundamentando las mismas ante todo hacia la protección de los niños y niñas y la protección de sus derechos fundamentales.

8. Referencias

- (2000) Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.
Organización Mundial del Comercio. Tomado de:
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm
- (2004) Plan de Desarrollo del Distrito Capital “Bogotá sin Hambre”.
- (2006) Unicef. Convención sobre los Derechos del Niño – CDN.
- (2007) Red de Gestores Sociales, boletín (19), Tomado de:
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Plan-Nacional-de-alimentacion-nutricion.pdf>
- (2008) CONPES. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Ministerio de Protección Social. Bogotá.
- (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible. La agenda Colombia 2030.
Departamento Nacional de Planeación – DNP. Tomado de:
<https://www.ods.gov.co/es/objetivos/hambre-cero>
- (2018) Documento de análisis de gestión y procesos de Política Pública Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007-2015. Observatorio de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional OBSSAN. V2 2018.
- (2019) CONPES D.C. 09. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, sector: Desarrollo Económico. Bogotá

BETANCOURT G., Mauricio. (2017): Política de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) y Desarrollo Territorial en Colombia.

DECRETO 520 DE 2011 -Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44762&dt=S>

Franco, L. A. R., & Sarmiento, L. C. C. (2010). Análisis de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional de Bogotá 2004-2008. *Administración & Desarrollo*, 38(52), 173-190.

González-Ríos, N. A. (2019). Análisis comparado de la política pública alimentaria de Bogotá DC (Plan de desarrollo Bogotá positiva 2008–2012 y Bogotá humana 2012-2016) bajo el enfoque de derechos humanos.

Hernández Buitrago, D. G. Políticas Implementadas para garantizar la seguridad alimentaria en la ciudad de Bogotá 2000-2009. Enmarcado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. *Economía*.

Informe de gestión – Secretaria Distrital de Integración Social – Año 2020 (febrero 2021)

<https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/INFORME%20DE%20GESTION-%202020.pdf>

La Nueva Bogotá está en marcha. Así avanza la alcaldía Peñalosa. Bogotá en Marcha. (junio 2019) <https://bogota.gov.co/especiales-alcaldia-bogota/nueva-bogota/>

Mosquera Orozco, E. P. (2017). Seguridad y Soberanía Alimentaria en Bogotá DC (2004-2015) (Doctoral dissertation, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2017.).

Ramírez Ramos, A. M. Programa de Alimentación Escolar y Objetivos de Desarrollo Sostenible: análisis en la ciudad de Bogotá de 2016 hasta 2019.

Ruge, E. F. P. (2017). Reto del Hambre Cero: una estrategia de las Naciones Unidas, su relevancia en la agenda mundial y su trascendencia en Colombia. Revista Via Iuris, (22), 189-208. Tomado de:

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

TORRADO P, María. (2019) Primera Infancia en Bogotá, Balance de la última década.